

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1. ¿Cuáles son los requisitos para ser admitido al Programa de Nutrición y Dietética (PND) de la Universidad de Puerto Rico?



Si eres un estudiante que comienza sus estudios en la Universidad, se requiere de un IGS de 330. Esta puntuación es una combinación entre el examen de entrada *College Board Entrance Examination Board* y el promedio general de escuela superior. Para más información visita:

<http://www.uprrp.edu/admisiones/requisitos-de-admision-y-documentos-requeridos/>

Si eres un estudiante que interesa cambiar de concentración, hacer una segunda concentración o readmisión a la Universidad, los requisitos de admisión al Programa son:

- 1) haber aprobado Pre-cálculo I y II (6 créditos), Biología general I o II (4 créditos) y Química general I (4 créditos).
- 2) tener un promedio general mayor o igual a 3.0.
- 3) tener un promedio en los cursos de ciencias y matemáticas igual o mayor a 3.0.

Debes cumplir con los requisitos al momento de hacer la solicitud. El PND recibe solicitudes de admisión para el primer y segundo semestre. El Comité de Currículo evalúa la solicitud según el cupo disponible y cumplimiento con los requisitos.

Debes tener buen dominio del inglés ya que los exámenes en los cursos de concentración son en inglés para preparar a los estudiantes que tomarán el examen de *Registered Dietitian Nutritionist (RDN)*.

2. ¿El Programa está acreditado?



El PND del Recinto de Río Piedras está acreditado por el *Accreditation Council for Education in Nutrition and Dietetics (ACEND)* como un programa didáctico (*Didactic Program in Dietetics*).

3. ¿Cuándo puedo solicitar?

i Puedes solicitar para ser admitido en el primer o segundo semestre de cada año académico siguiendo las fechas establecidas por la Oficina del Registrador que se publican en el calendario académico. El calendario está disponible en la siguiente página electrónica:

<http://www.uprrp.edu/registrator/calendarios-academicos/>

La solicitud de reclasificación, traslado o readmisión debe ser tramitada con la Oficina del Registrador y hacer el pago correspondiente. Si eres estudiante de una institución privada o fuera de la Universidad, debes solicitar una transferencia con la Oficina de Admisiones:

<http://uprrp.edu/wp-content/uploads/2014/11/transferencias-brochure.pdf>

4. ¿Qué debo hacer si completé estudios en nutrición y dietética fuera de PR o Estados Unidos?

i La transcripción de crédito de una institución fuera de Puerto Rico o Estados Unidos debe ser evaluada por una agencia externa que determine la equivalencia de los créditos aprobados con los créditos que ofrece una institución acreditada en Puerto Rico y Estados Unidos. Este proceso lo realiza cada estudiante por cuenta propia antes de solicitar al Programa. Para más información puede acceder el siguiente enlace:

<https://www.eatrightpro.org/acend/students-and-advancing-education/international-students/foreign-degree-evaluation-agencies>

5. ¿Cuáles son los cursos que debo tomar para completar el bachillerato?

i El currículo del Bachillerato en Ciencias con concentración en Nutrición y Dietética está disponible en la página electrónica y constituye un total de 134 créditos. También puedes acceder el currículo de segunda concentración para los estudiantes que ya tienen un bachillerato en otra disciplina o que están completando otra concentración y les interesa completar la segunda concentración en Nutrición y Dietética. <http://natsci.uprrp.edu/nutricion/curriculo/>

6. ¿Cuál es el proceso/pasos para solicitar readmisión, reclasificación, transferencia o traslado?

i La solicitud para reclasificación, traslado o readmisión se debe realizar en la Oficina del Registrador <http://www.uprrp.edu/registrator/>. La solicitud por transferencia

para estudiantes de otras instituciones se debe tramitar en la Oficina de Admisiones:
<http://uprrp.edu/wp-content/uploads/2014/11/transferencias-brochure.pdf>

7. ¿Qué cursos convalidan cuando provienen del sistema UPR o de universidades privadas?

- i** La convalidación de cursos se realiza una vez el estudiante es admitido al Programa. Sin embargo, los estudiantes que se trasladan o reclasifican de otros programas y recintos de la UPR tendrán convalidados los cursos con el mismo código. Es decir, el curso de Pre-cálculo (MATE 3171 y 3172) es equivalente al curso con el mismo código que se ofrece en otros recintos. Cursos de otras instituciones tendrán que ser evaluados utilizando el prontuario del curso para determinar equivalencia con el curso que se ofrece en la UPR.

8. ¿Puedo tomar cursos del Programa de Nutrición y Dietética aún cuando no esté admitido en el Programa?

- i** Sí, la política del Programa establece que un estudiante puede tomar hasta 11 créditos de cursos con código NUTR sin estar clasificado en el Programa. Se recomienda que el estudiante realice los trámites de reclasificación o traslado antes de completar los 11 créditos.

9. ¿Qué cursos debo tomar si ya tengo un bachillerato en ciencias?

- i** Los estudiantes que ya han completado un bachillerato en ciencias deben completar el currículo de segunda concentración disponible en la página electrónica: <http://natsci.uprrp.edu/nutricion/curriculo/>

El currículo de segunda concentración les permite cumplir con el requisito de la Ley 82 del 31 de mayo del 1972 según enmendada en 2004, que requiere un grado subgraduado en nutrición y dietética para ser elegible para solicitar la licencia como nutricionista y dietista en Puerto Rico.

10. ¿Cómo puedo estudiar nutrición y dietética si ya tengo un bachillerato en otra disciplina y me gradué hace varios años?

- i** Puede solicitar admisión para completar la segunda concentración una vez cumpla con los requisitos del Programa: 1) haber aprobado Precálculo I y II, Química General

I y Biología General II, 2) tener un promedio general igual o mayor a 3.0 en los cursos de ciencias y matemáticas, 3) tener un promedio general igual o mayor a 3.0.

11. ¿El Programa ofrece cursos en horario nocturno o en línea?

- i** El Programa ofrece tres cursos en línea (Nutrición Integrativa I, II y III) que se programan cada semestre de acuerdo con la demanda de estudiantes que lo solicitan. La mayoría de los cursos se ofrecen en horario diurno.

12. ¿Cuáles son los requisitos para ser nutricionista y dietista en Puerto Rico?

- i** En Puerto Rico, la ley #82 del 1972 y luego enmendada en el 2004 requiere que para ejercer como nutricionista y dietista debe:
 - 1) completar un bachillerato en nutrición y dietética de una institución acreditada
 - 2) completar un programa de internado o de práctica supervisada acreditado por *ACEND* o en sustitución al internado, completar una maestría en nutrición.
 - 3) aprobar un examen de reválida de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. Se exime de tomar el examen de reválida aquellos que hayan aprobado el examen nacional conocido como *Registered Dietitian Nutritionist*.

13. ¿Qué necesito hacer para ser un *Registered Dietitian Nutritionist*?

- i**
 - 1) completar un bachillerato en nutrición y dietética acreditado por el *Accreditation Council on Education in Nutrition and Dietetics (ACEND)*.
 - 2) completar un programa de internado o de práctica supervisada acreditado por *ACEND*.
 - 3) comenzando el 1^o de enero de 2024, completar un grado de maestría, que no tiene que ser en el área de nutrición y dietética.
 - 4) aprobar el examen que ofrece el *Commission on Dietetic Registration* conocido como el *Registered Dietitian Nutritionist Exam (RDN)*.

Para más información puedes acceder el siguiente enlace: <https://www.eatrightpro.org/about-us/become-an-rdn-or-dtr/high-school-students/5-steps-to-become-a-registered-dietitian-nutritionist>

14. ¿Qué es una práctica supervisada?

- i** Durante la práctica supervisada se obtiene experiencia en las diferentes áreas de trabajo en que un nutricionista y dietista puede desempeñarse; nutrición en la comunidad, administración de sistemas de servicios de alimentos y área clínica. Además, tiene la oportunidad de ofrecer terapia médico nutricional para diferentes condiciones de salud en diversas poblaciones bajo la supervisión de un dietista licenciado o preceptor.

La agencia acreditadora (ACEND) requiere que se completen 1,200 horas de práctica supervisada para ser elegible para tomar el examen de *Registered Dietitian Nutritionist*. La mayoría de los programas tienen una duración de 10-12 meses y se ofrecen en diferentes modalidades. De acuerdo a la página de la agencia acreditadora, la práctica supervisada se puede completar en uno de los siguientes tipos de programas:

- Dietetic Internship Program*: los estudiantes completan las 1,200 horas de práctica supervisada en el tiempo que establece cada programa.
- Coordinated Graduate Program*: se completan las horas de práctica supervisada a la misma vez que toma los cursos necesarios para completar un grado de maestría. El proceso de admisión a estos programas requiere solicitar a la universidad que lo ofrece para ser admitido a la escuela graduada.
- Future Graduate Program*: se integra un modelo educativo basado en competencias que permite reducir el número de horas de práctica supervisada mientras se completa un grado de maestría concurrentemente. Similar al programa graduado coordinado, pero utiliza el nuevo modelo educativo que la agencia acreditadora ha estado evaluando por los pasados 3 años.
- Individualized Supervised Practice Program*: este programa está disponible solo para estudiantes que no hayan sido aceptados a un programa de internado previamente. Requiere que el estudiante identifique los lugares de práctica que requerirá para cumplir con las 1,200 horas de práctica supervisada.

Puedes acceder a la página electrónica de ACEND para identificar los programas acreditados en cualquiera de sus modalidades por área geográfica:

<https://www.eatrightpro.org/acend/accredited-programs/about-accredited-programs>

15. ¿El Programa ofrece una práctica supervisada?

- i** El Programa de Bachillerato en Ciencias con concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico es un Programa Didáctico y no incluye una práctica supervisada. Los egresados del Programa deben solicitar al

programa de práctica supervisada de su elección por cuenta propia una vez completen el bachillerato y reciban el *Verification Statement*.

Comenzando en agosto 2024, el Programa de Nutrición y Dietética tendrá disponible un programa graduado de maestría que incluye las horas de práctica supervisada requeridas para tomar el examen de RDN. El programa es parte del grupo de demostración de la agencia acreditadora bajo la definición de *Future Education Model*.

16. ¿Qué es el *Verification Statement*?

- i** El *Verification Statement* es el documento que certifica que el estudiante completó un programa acreditado por ACEND y está cualificado para solicitar la práctica supervisada y el examen de RDN (*Registered Dietitian Nutritionist*). Este documento se entrega a cada estudiante al completar y cumplir con los requisitos del Programa.

17. ¿Todo el que se gradúa obtiene un *Verification Statement (VS)*?

- i** No, para estudiantes admitidos desde agosto 2019, el PND de la Universidad de Puerto Rico entregará el *Verification Statement* a estudiantes que se gradúan con un promedio general mayor o igual a 3.0.

18. ¿Por qué el Programa exige a los estudiantes tener un promedio mayor o igual a 3.0?

- i** La mayoría de los programas de práctica supervisada requieren que los estudiantes tengan un promedio mayor o igual a 3.0. El PND interesa que sus egresados tengan la oportunidad de solicitar y ser admitidos a programas de práctica supervisada y completar el próximo paso para convertirse en profesionales de nutrición y dietética. Además, la acreditación del Programa está sujeta a que el 80% de los egresados pasen el examen de *Registered Dietitian Nutritionist* y se ha identificado, que un promedio de 3.0 está relacionado con el éxito en este examen.

19. ¿Qué oportunidades de trabajo tengo cuando termino el bachillerato?

- i** Los egresados del Programa son elegibles para solicitar programas de práctica supervisada y cumplir con los requisitos para tomar el examen de reválida de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de PR para ejercer en PR. Al graduarse son elegibles para tomar el examen de técnico en dietética conocido

como *Dietetic Technician Registered Exam*. Aunque este examen no es requerido para ejercer en PR, es una credencial que puede proveer otras oportunidades y es una fortaleza para aquellos que solicitan a programas de práctica supervisada. Con el grado de bachillerato pueden trabajar como promotores de productos nutricionales, técnicos de dieta en instituciones hospitalarias, ser educadores de nutrición en la comunidad o programas de bienestar y en programas como Comedores Escolares, WIC y Head Start bajo la supervisión de un nutricionista y dietista licenciado.

20. ¿Cuánto tiempo me tardo en hacer la concentración en Nutrición y Dietética?

- i** Los cursos de concentración suman un total de 43 créditos que pueden completarse en aproximadamente dos años y medio. El tiempo que toma completarlos puede variar de acuerdo a la oferta académica de cada semestre y si cumple con los pre-requisitos de los cursos de ciencias y matemáticas.

21. ¿Cuánta demanda tiene la profesión en Puerto Rico y Estados Unidos?

- i** Según los datos del *U.S. Bureau of Labor Statistics*, las oportunidades de trabajo para nutricionistas y dietistas se espera que aumente un 11% para el 2028. Este aumento se considera mucho más acelerado que el aumento promedio en otras profesiones. En PR, la necesidad de profesionales de nutrición y dietética es evidente dadas las condiciones de salud más prevalentes en la isla. Para el 2020, los datos del *Behavioral Risk Factor Surveillance Survey* indican que el 67.5 por ciento de la población se clasifica en sobrepeso, 15.8 tienen diabetes y 8.4 por ciento tienen algún tipo de enfermedad cardiovascular. Estas condiciones se pueden prevenir y tratar con cambios en la alimentación y siguiendo un plan individualizado que puede preparar un nutricionista y dietista licenciado.